

DECRETO N° 1185

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El **Expediente TMF N° 5401 -Año 2000** del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 1) y el recurso de apelación presentado por el **señor CUEVAS MARIO** contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito -Circulación y Estacionamiento-, según lo tipificado en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 24 módulos, equivalentes a la suma de \$ 120, con más la suma de \$ 15, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que el vehículo Dominio-UBQ 003, fue entregado con la documentación correspondiente a la agencia de autos "Pire Rayen", adjuntando, en fotocopia, Denuncia de Venta, por lo que solicita se revea la Sentencia;

Que la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor **CUEVAS MARIO** (fs. 9), remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 431/01, expresando que la multa impuesta al recurrente no alcanza el mínimo establecido por la normativa del Artículo 377º) del Libro III de la Ordenanza N° 3149, ni se impone en la sentencia otro tipo de sanción que hiciere procedente el recurso incoado;

Que esa Asesoría Legal entiende que el recurso no es procedente por no alcanzar la multa impuesta el mínimo exigido y por ser extemporáneo, y carece asimismo de los argumentos vertidos de entidad suficiente como para atacar los fundamentos del fallo, debiendo confirmarse la sentencia en todas sus partes;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

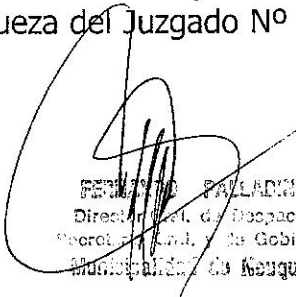
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el **señor CUEVAS MARIO**, por improcedente y extemporáneo; de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas,

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director del Depto. de Despacho
Secretaría Municipal de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

tramitada bajo **Expediente TMF Nº 5401 -Año 2000.-**

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas (Juzgado
----- Nº 1- Secretaría Nº 1), a fin de notificar al imputado de lo dispuesto
precedentemente.-

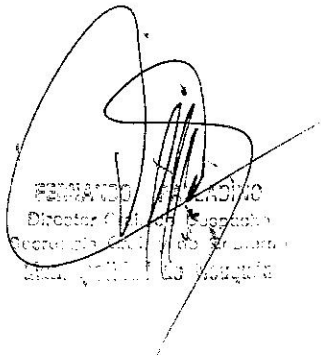
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y
----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA.-




FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Director General de la Secretaría de Gobierno
Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Ríos

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-